

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Arq. Stalin Solís.- Coordinador Planificación Estratégica
Ing. Juan Parra.- Guardalmacén
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Diego Hoyos.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 22 de Marzo del 2019, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

052-2019 Sr. Marco Cáceres Alcalde (s) Compañeros Concejales antes de la aprobación del Orden del día, permítame al cuerpo colegiado hacer dos consideraciones. La primera consideración es sobre el **CUARTO NUMERAL** del orden del día, en el cual se pone a consideración el Informe de la Comisión de Finanzas y Legislación, pero este informe de la Comisión tiene dos temas a tratar muy diferentes, el uno es sobre la solicitud realizada por los compañeros Bomberos y la otra es la del Proyecto Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de las tasas por recolección de basura en el Cantón Cevallos, lamentablemente por un error de mi persona, se ha considerado los dos temas en un solo punto, la cual no es viable realizar ese análisis, por lo que ruego al Concejo, que este análisis se lo haga por separado, en ese caso rogaría que se considere como **CUARTO NUMERAL** lo siguiente, Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas y Legislación sobre la Solicitud No. 07-CBCJ-2019, de la asignación de los 30.000 dólares de los años 2018 y 2019 para el Cuerpo de Bomberos y separándole el punto quedaría como **QUINTO NUMERAL** El Análisis y Resolución del Proyecto Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de las tasas por Recolección de Basura en el Cantón Cevallos. Esta es la primera consideración que rogaría al Concejo, que analice y la segunda consideración es sobre el Conocimiento de la Resolución administrativa de la Alcaldía para el Funcionamiento Interno del Centro de Atención del Adulto Mayor San Pedro de Cevallos, he creído pertinente hacer un reglamento interno a través de una resolución administrativa para que la ciudadanía y Uds., tengan conocimiento, los parámetros técnicos y legales que se debe considerar para las personas que ingresan al Centro de Atención del Adulto Mayor y el procedimiento interno para el funcionamiento y me gustaría que tengan conocimiento, este punto quedaría como **SEXTO NUMERAL** Esa es una resolución administrativa que ya está legalizada por parte de Alcaldía, entonces esas son las dos consideraciones de mi parte señores Concejales, todos los señores concejales aprueban estas modificaciones al orden del día.- **RESOLUCION 52.2019 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, El Concejo Municipal por Unanimidad RESUELVE, Incorporar dos modificaciones en el orden del día, por pedido del Sr. Marco Cáceres Alcalde**

053-2019 ORDEN DEL DIA: Quedando el orden del día de la siguiente manera: 1.- Recepción en Comisión General a los Señores Ricardo Cáceres, Vicente Medardo, Elsa Rosita del Carmen

1592

Aguilar Villalva y Dr. Lenin Naranjo López Abogado, a fin de exponer sus fundamentos con los cuales se opusieron a la apertura de la calle tras del Coliseo Municipal. 2.- Aprobación del Acta No.1590 de la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 15 de marzo del 2019 3.- Aprobación del Acta No. 1591 de la Sesión Extraordinaria del Concejo de fecha 19 de marzo del 2019. 4.-Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Finanzas y Legislación sobre la Solicitud No. 07-CBCJ-2019, de la asignación de los 30.000 dólares de los años 2018 y 2019.5.- Análisis y Resolución en Primera Instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de las tasas por recolección de basura en el Cantón Cevallos. 6.-Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 07-2019-VA-GADMCC, mediante el cual se emite el reglamento Interno del Hogar de Acogimiento San Pedro de Cevallos. **RESOLUCION 53-2019** El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del día con las dos modificaciones realizadas por el Sr. Marco Cáceres Alcalde (S):

054-2019 PRIMER NUMERAL.- Recepción en Comisión General a los Señores Ricardo Cáceres Aguilar, Vicente Medardo Aguilar Villalva, y Elsa Rosita del Carmen Aguilar Villalva y el Abogado Lenin Naranjo López, Defensor de la familia Aguilar, con la finalidad de exponer sus fundamentos con los cuales se opusieron a la apertura de la calle, tras del Coliseo Municipal. **RESOLUCION 54.2019** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la intervención de la comisión general representando por el Dr. Lenin Naranjo representante de la Familia Aguilar.

055-2019 SEGUNDO NUMERAL: Aprobación del Acta No.1590 de la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 15 de marzo del 2019. - - **RESOLUCION 55-2019** El Concejo Municipal RESUELVE: Aprobar el Acta No. 1590 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del 2019, haciendo constar las aclaraciones en la resolución tomada en el QUINTO NUMERAL Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia la Ordenanza que Aprueba el Catastro de la Contribución Especial de Mejoras desde el año 2007 hasta el año 2014, quedando la resolución de la siguiente manera: RESOLUCION Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que establece ... El proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos; y según el Art. 321 del COOTAD que dice Los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente, El Concejo Municipal acogiendo los criterios de los siguientes Señores Concejales Ing. Olquita Bayas vota por la primera Alternativa de la Ordenanza; Sr. Concejál Rodrigo Oñate que se cobre la primera Alternativa de la Ordenanza; La Econ. Viviana Urrutia, que se cobre con la segunda alternativa de la Ordenanza; La Señorita Daniela Santacruz se cobre por la segunda Alternativa de la Ordenanza, Fani Pico que se cobre con la segunda Alternativa de la Ordenanza, finalmente el Sr. Alcalde (S) realiza su voto dirimente, quedando la primera Alternativa de La Ordenanza con 4 criterios favorables por lo que se RESUELVE:1.- Aprobar en Segunda Instancia la Ordenanza que Aprueba el Catastro de las obras sujetas a cobro de Contribución Especial de Mejoras del Cantón Cevallos y de determinación de las zonas de Beneficio o de Influencia de las Obras ejecutadas del periodo

comprendido desde el año 2007 hasta el año 2014, conforme lo determina la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza para el cobro de Tributos por Contribución Especial de Mejoras del Cantón Cevallos. 2.- Se delega a la Comisión de Desarrollo Social, conjuntamente con los señores Concejales, realicen la socialización correspondiente de la mencionada Ordenanza después del periodo del proceso electoral 3.- Remitir una copia de la resolución a la Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado para conocimiento de este proceso. **ACLARACIONES 4)** Solicitar que se continúe con el proceso de la obligación tributaria, y se pase al departamento de Avalúos y Catastros y a Rentas, para que empiecen con la elaboración de los títulos de crédito, y cobrar desde el mes de enero del 2020. 5) Que la próxima Administración y cuando la ley lo permita, continúe con las demás acciones de cobro de la Contribución Especial de Mejoras que deba hacerlo 6) Aclarar la hora de la clausura de esta sesión, porque consta su inicio a las 15H40 y finaliza a las 15H55 siendo lo correcto que se inicia a las 15H40 y finaliza a las 16H55.

056-2019 TERCER NUMERAL: Aprobación del Acta No.1591 de la Sesión Extraordinaria. Del Concejo de fecha 19 de marzo del 2019. **56-2019 El Concejo Municipal RESUELVE:** Aprobar el Acta No. 1591 de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de marzo del 2019, haciendo constar la siguiente aclaración en la resolución tomada del PRIMER NUMERAL de la mencionada Acta.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Oficio No. DOPM-045-2019, suscrito por el Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, sobre el listado de las Obras Susceptibles a la Contribución Especial de Mejoras correspondiente al período 2014-2018, quedando la resolución de la siguiente manera: RESOLUCION Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad. **RESUELVE:** Dar por conocido el Of. No. DOPM-045-2019 presentado por el Director de Obras Públicas, sobre el listado de las obras susceptibles a la Contribución Especial de Mejoras correspondiente al periodo 2014-2018 2.- Remitir el listado de Obras a las Comisiones de Legislación, Planificación y Obras Públicas para que realicen un análisis detallado y presente el informe correspondiente para Conocimiento y Resolución de Concejo Cantonal. 3.- Enviar a la Jefatura de Avalúos y Catastros para que siga trabajando en el procedimiento del Catastro de cada uno de las obras que está constando en la Ordenanza.- 4.- Solicitar al Departamento Jurídico que presente un proyecto de Ordenanza, a fin de dejar sin efecto la Ordenanza vigente por cuanto tiene algunos vacíos y 5.- Disponer a los Administradores de las obras de los contratos que las Actas de Entregas Recepción Definitiva se suba al Portal a fin de que se cierre el proceso.- **ACLARACIONES:** 6) Remitir las obras ya propuestas por el Conejo Cantonal a excepción de las tres obras de los tres parámetros que hay que mandar a la Comisión de Finanzas y Legislación. 7) Enviar la información técnica pertinente con planos áreas y toda la documentación al Sr. Jefe de Avalúos y Catastros a fin de que tenga la facilidad de realizar el trabajo y se agilite la emisión de los Catastros.-

057-2019 CUARTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Finanzas y Legislación sobre la Solicitud No. 07-CBCJ-2019, de la asignación de los 30.000 dólares de los años 2018 y 2019, **RESOLUCION 57.2019** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad

RESUELVE: 1.- Aprobar del informe de la Comisión de Finanzas y Legislación sobre la Solicitud No. 07-CBCJ-2019, de la asignación de los 30.000 dólares de los años 2018 y 2019.
2.- Informar a la nueva administración que se encuentra presupuestado 5.000 dólares tanto en el año 2018, como en el año 2019 y que cuando realicen la primera reforma de este año, se complete el rubro que está solicitando el Cuerpo de Bomberos por los dos años

058-2019 QUINTO NUMERAL Análisis del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de las tasas por recolección de basura en el Cantón Cevallos
RESOLUCION 58-2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que establece, el proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación realizados en días distintos; el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes **RESUELVE:** Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de las tasas por recolección de basura en el Cantón Cevallos.

059-2019 SEXTO NUMERAL.-Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 07-2019-VA-GADMCC, mediante el cual se emite el reglamento Interno del Hogar de Acogimiento San Pedro de Cevallos, **RESOLUCION 59.2019** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** 1.- Dar por conocido la resolución administrativa que se ha hecho para el funcionamiento interno de la Casa del Adulto Mayor San Pedro de Cevallos. - b) Integrar al Reglamento del MIES, 2) Sugerir que el oficio presentado por el Sr. Concejal Rodrigo Oñate se remita a la Unidad de Cultura a fin de aportar con algunos procedimientos que faltan en el Reglamento que se conoció en esta reunión.



Lilian Ramos
Secretaria General (E)